pablo gonçalez ber[illegible] de madrid y Regidor
abuelo de la dha justicia y Regimiento con un titulo
real de su magestad de compra de los oficios de [illegible]
de mill ducados de la villa de [illegible] en cabeça
de Don Martin Saxarde [illegible] de la villa de [illegible]
dixo tener poder y pedio su cumplimiento
y testimonio [illegible] de la dha
justicia y Regimiento se tomo el titulo de su
magestad en sus manos besaron y pusieron en
su cabeça con el acatamiento devido y en quanto
a su cumplimiento sin perjuicio de dho que la villa
tiene para tanto caro pagar el dho offido para otra
qualquiera cosa que le pertenesca pareciendo personal
mente el dho Don Martin Saxarde para recivir
del el juramento con la solenidad acostumbrada
como para el dho titulo se manda estar
prato de proveer sobre el cumplimiento del
dho real titulo y lo firmaron [illegible] y obedecieron

Don Juan de Quiroga — Pellegrino — Juan [illegible] Molina

Don Pedro Marin — Julio Rallo de la Cerda — [illegible] Tavera

Repartimiento de la plata

En la villa de [illegible] Quinze dias del mes de
abril de mill y seiscientos y quarenta y dos
años [illegible] Juan de Quiroga [illegible]
[illegible] de la villa [illegible] de los [illegible]
[illegible] por [illegible] Don Jorge Saxarde y
Molina [illegible] Don Xpoval [illegible]
[illegible] Don Pedro Marin [illegible] Regidor
[illegible] Julio Borrallo de la Cerda [illegible]
[illegible] de la villa estando juntos como [illegible]
justicia y Regimiento de la villa hicieron repar
timiento de los sesenta y cinco ducados de plata
que por orden de los señores Don [illegible] de [illegible]
[illegible] de los partidos se mandan
repartir entre los [illegible] de la villa en virtud
de las ordenes de su magestad [illegible] presidente
de la [illegible] hicieron repartimiento entre los
[illegible] de la villa de la dha cantidad y para la [illegible]
[illegible] en la forma siguiente